



# Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de marzo de 2024  
Español  
Original: inglés

## Los niños y el conflicto armado en el Iraq

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

Este informe, que se transmite en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, es el quinto que se presenta sobre la situación de los niños y el conflicto armado en el Iraq y abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2023.

En él se documentan los efectos que el conflicto está teniendo sobre la infancia en el país y se destacan las tendencias y los patrones observados con respecto a las seis violaciones graves que se pueden cometer contra los niños, a saber, el reclutamiento y la utilización, la muerte y la mutilación, la violación y otras formas de violencia sexual, el secuestro, los ataques contra escuelas, hospitales y personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales<sup>a</sup>, y la denegación del acceso humanitario. En las siguientes páginas se aporta información sobre los autores de dichas violaciones graves, cuando se dispone de ella. También se resumen los progresos realizados en la lucha contra las violaciones graves contra los niños, incluido el cumplimiento del plan de acción y el diálogo con las partes.

El informe dirige a todas las partes en el conflicto diversas recomendaciones para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños y reforzar la protección infantil en el Iraq.

<sup>a</sup> A los efectos del presente informe, la expresión “personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales”, utilizada en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1998 \(2011\)](#), [2143 \(2014\)](#) y [2427 \(2018\)](#) y en las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 17 de junio de 2013 ([S/PRST/2013/8](#)) y 31 de octubre de 2017 ([S/PRST/2017/21](#)), se refiere a maestros, médicos, otro personal docente, alumnos y pacientes.



## I. Introducción

1. El presente informe, que se ha preparado de conformidad con lo previsto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2023 y es el quinto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Iraq que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. En él se ponen de relieve las tendencias y los patrones observados con respecto a las violaciones graves que las partes en el conflicto cometen contra los niños en el Iraq y se detallan los progresos realizados para hacer cesar y prevenir esas violaciones desde que se publicó el informe anterior (S/2022/46) y desde que el Grupo de Trabajo diera a conocer sus conclusiones en la materia (S/AC.51/2022/3). En el presente informe también se describen los avances hechos y las dificultades encontradas al interactuar con las partes en el conflicto y al poner en marcha el plan de acción. Cuando ha sido posible, se ha identificado a las partes en el conflicto responsables de haber cometido violaciones graves.

2. En el listado que consta en la sección A del anexo I del informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/77/895-S/2023/363), el Dáesh<sup>1</sup> seguía figurando entre las partes que no pusieron en práctica en el período sobre el que se informaba medidas para mejorar la protección de los niños y que siguieron reclutándolos, utilizándolos, matándolos, mutilándolos, secuestrándolos y violándolos, cometiendo otras formas de violencia sexual contra ellos y atacando escuelas y hospitales, además de a personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales. Como se indica en el párrafo 344 de ese mismo informe, se suprimió de las listas a las Fuerzas de Movilización Popular por la violación referida al reclutamiento y utilización. La supresión de las listas estaba condicionada a la finalización de todas las actividades pendientes del plan de acción firmado el 30 de marzo de 2023 y la abstención continuada del reclutamiento y la utilización de niños por parte de las Fuerzas de Movilización Popular.

3. Los datos que se recogen en el presente documento han sido verificados por el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el Iraq, que está copresidido por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el país (UNAMI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La situación de la seguridad, especialmente en la frontera entre el Iraq y Türkiye, dificultó las tareas de documentación y verificación de las violaciones graves cometidas contra los niños. Por tanto, el presente informe no refleja en toda su magnitud los casos ocurridos, cuyo número real probablemente sea mayor. En los casos en que los incidentes se produjeron con anterioridad, pero no pudieron verificarse hasta el período sobre el que se informa, se señala que la información hace referencia a un incidente verificado tardíamente.

## II. Sinopsis de la situación política y las condiciones de seguridad

4. En octubre de 2021, se celebraron elecciones parlamentarias en el Iraq, que se consideraron en gran medida pacíficas, técnicamente bien gestionadas y ordenadas. Sin embargo, la posterior formación del nuevo Gobierno dio lugar a un entorno volátil y políticamente cargado. En agosto de 2022 hubo enfrentamientos armados en Bagdad

---

<sup>1</sup> Tras la adopción de la resolución 75/291 de la Asamblea General, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) se denomina ahora Dáesh en los documentos procedentes de la Secretaría de las Naciones Unidas.

y otros lugares, en los que murieron al menos 51 personas (entre ellas dos niños varones) y 308 resultaron heridas (entre ellas un número no verificado de niños). En octubre de 2022, el Consejo de Representantes del Iraq eligió como Presidente del país a Abdullatif Jamal Rashid y confirmó el nuevo Gobierno con el Primer Ministro, Mohammed Shia' Al-Sudani, a la cabeza.

5. Durante el período sobre el que se informa, el Dáesh siguió llevando a cabo con regularidad ataques asimétricos a pequeña escala contra la población civil y las fuerzas de seguridad iraquíes. En el primer semestre de 2023 se le atribuyeron 178 atentados (en los que hubo dos bajas infantiles), frente a los 526 del primer semestre de 2022. Se trata del menor número de atentados registrado a lo largo de un período de seis meses desde que el Iraq declaró la victoria sobre el Dáesh en diciembre de 2017.

6. Las fuerzas de seguridad iraquíes, incluidos el ejército y la policía, siguieron llevando a cabo operaciones antiterroristas contra el Dáesh, en las que pusieron al descubierto sus escondites, túneles y depósitos de armas. Con frecuencia, el objetivo de las operaciones militares era reforzar la frontera con la República Árabe Siria frente a las posibles incursiones de dicho grupo. A lo largo del período que abarca el informe, las fuerzas de seguridad iraquíes siguieron realizando operaciones de desactivación de municiones explosivas en zonas antes controladas por el Dáesh y también organizaron operaciones de seguridad en zonas en las que este seguía estando activo.

7. Durante el período que abarca el informe, el equipo de tareas en el país verificó algunos ataques llevados a cabo contra zonas civiles habitadas y algunos casos de intimidación de la población civil por parte de las Fuerzas de Defensa Popular del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (HPG/PKK) en el norte del Iraq, incluidas algunas violaciones graves contra los niños. El equipo de tareas atribuyó a las HPG/PKK algunas violaciones graves, como las de reclutamiento y secuestro. Además, como se señaló en mi informe anterior (S/2022/46), las Unidades de Resistencia seguían activas en el distrito de Sinyar (provincia de Nínive).

8. Asimismo, durante el período en cuestión, las Fuerzas Armadas turcas llevaron a cabo operaciones terrestres y aéreas contra presuntas posiciones de las HPG/PKK, sobre todo en las provincias de Dahuk, Erbil y Al-Sulaymaniya.

9. El Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica (CGRI) atacó a distintos grupos de oposición kurdos iraníes en el norte del Iraq con misiles y drones. En marzo de 2023, el Iraq y la República Islámica del Irán firmaron un acuerdo de seguridad fronteriza que incluía medidas para desarmar a dichos grupos.

10. El Iraq sigue dispuesto a repatriar a sus ciudadanos de Al-Hawl, en el noreste de la República Árabe Siria, con arreglo al Marco Mundial de Apoyo de las Naciones Unidas a los Nacionales de Terceros Países que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq. Durante el período sobre el que se informa, el Gobierno repatrió a un total de 3.523 menores (1.817 niños y 1.706 niñas) al centro de rehabilitación de Al-Yadaa 1, donde recibieron atención sanitaria, servicios de nutrición y educación y apoyo psicosocial y para la salud mental, entre otras cosas. Sin embargo, la situación de los niños seguía siendo difícil, sobre todo por la falta de documentos, lo que continuaba impidiéndoles acceder a la educación y a otros servicios y podía obstaculizar su reintegración en las comunidades de origen y la cohesión social en el futuro. Además, los no acompañados y separados y los que tienen alguna discapacidad necesitan más apoyo especializado.

### III. Violaciones graves cometidas contra niños y niñas

11. El equipo de tareas en el país verificó 381 violaciones graves contra 289 menores (218 niños, 70 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce), es decir, un 20 % más que en el período al que se refería el informe anterior (S/2022/46). Se verificaron 132 violaciones en la segunda mitad de 2021, 201 en 2022 y 48 entre enero y septiembre de 2023. La violación que más veces se verificó siguió siendo la de muerte y mutilación (236). A esta le siguieron las de denegación del acceso humanitario (75) y reclutamiento y utilización (32). Un total de 11 menores (2 niños y 9 niñas) fueron víctimas de violaciones múltiples: secuestro y violencia sexual (8); reclutamiento y utilización y matanza (2); y secuestro y reclutamiento y utilización (1).

12. Las violaciones se atribuyeron a autores no identificados (183), grupo en el que se incluyeron los casos relacionados con las municiones explosivas (154) y el fuego cruzado entre las Fuerzas Armadas turcas y las HPG/PKK (2), entre las fuerzas de seguridad iraquíes y el Dáesh (2) y entre las fuerzas de seguridad iraquíes y las Unidades de Resistencia de Sinyar/HPG/PKK (2), a las fuerzas de seguridad iraquíes (74), al Dáesh (54), a las HPG/PKK (35), a las Fuerzas Armadas turcas (19), a las Fuerzas de Movilización Popular (12) y al CGRI (4).

13. Se verificaron violaciones graves en las provincias de Nínive (123), Kirkuk (51), Diyala (34), Saladino (33), Bagdad (27), Dahuk (25), Basora (22), Babel (18), Al-Anbar (12) y Erbil (11), Al-Nasiriya (7), Al-Muzana (5), Al-Diwaniya (5), Al-Sulaymaniya (5), Al-Nayaf (2) y Maysan (1).

14. En el período sobre el que se informa, el equipo de tareas en el país también verificó las 48 violaciones graves siguientes que se habían cometido contra 33 menores (11 niños y 22 niñas) en períodos anteriores: secuestro (24), violencia sexual (14), matanza y mutilación (9) y reclutamiento y utilización (1). Las violaciones se atribuyeron al Dáesh (39), a la coalición internacional de lucha contra el Dáesh (6) y a autores no identificados (3).

#### A. Reclutamiento y utilización de niños

15. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 32 menores (18 niños y 14 niñas), algunos de apenas 7 años de edad. Se trata de un aumento considerable con respecto al período al que se refería el informe anterior (S/2022/46), en el que se verificó un único caso. En 2022 se verificaron todos los incidentes de reclutamiento y utilización. Si bien esto es representativo de los problemas de protección que existen, es probable que el número real de niños reclutados y utilizados sea mayor, puesto que muchos casos no se denuncian por miedo a las represalias o no pueden confirmarse por cuestiones de accesibilidad y seguridad, sobre todo en las provincias de Nínive, Dahuk y Al-Sulaymaniya.

16. Se atribuyeron incidentes de reclutamiento y utilización a las HPG/PKK (28) y al Dáesh (4), que se produjeron en las provincias de Nínive (31) y de Al-Sulaymaniya (1).

17. Los incentivos financieros eran las principales razones detrás de los casos de reclutamiento, ya que las familias aspiraban a que sus hijos ganaran un “salario” de las HPG/PKK para aliviar las dificultades económicas. Cuatro niños fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización. Se empleaba a los menores para que cumplieran funciones de combate y de apoyo y, entre otras cosas, se les encargó que vigilaran puestos de control, que recopilaran información y que hicieran de mensajeros. Por ejemplo, las HPG/PKK reclutaron y utilizaron a una chica de 16 años de edad para que desempeñara funciones de combate. La chica murió en octubre de

2022 durante un ataque aéreo de las Fuerzas Armadas turcas contra objetivos del PKK en la Región del Kurdistán del Iraq.

18. El equipo de tareas en el país verificó un incidente de reclutamiento y utilización cometido con anterioridad por el Dáesh contra un niño yazidí, que fue llevado a la República Árabe Siria y adiestrado en el uso de las armas, pese a que por entonces tenía apenas 5 años de edad. El niño logró escapar en 2021 y se reunió posteriormente con su familia en el Iraq.

### **Niños privados de libertad por estar efectiva o presuntamente vinculados a grupos armados**

19. Al final del período sobre el que se informa, un total de 668 menores (663 niños y 5 niñas) seguían detenidos por las fuerzas de seguridad iraquíes por cargos relacionados con la seguridad nacional, como su presunta vinculación a grupos armados, sobre todo al Dáesh. Se trata de un descenso con respecto a los 1.091 que había detenidos en el período al que se refería el informe anterior (S/2022/46). La mayoría eran niños varones, con edades comprendidas entre los 15 y los 17 años, pero algunos apenas alcanzaban los 9 años de edad. Los menores detenidos con ese tipo de cargos seguían teniendo dificultades para acceder a los servicios jurídicos, educativos, sociales y de otra clase. El equipo de tareas en el país continuó abogando por que el Gobierno del Iraq tratara a todos los niños que habían estado anteriormente vinculados al Dáesh primordialmente como víctimas e instó al Gobierno a que tomara medidas concretas para facilitar su puesta en libertad, recuperación y reintegración en la comunidad.

20. En marzo de 2023, el Gobierno del Iraq repatrió a 203 niños varones mediante traslados a prisiones desde el noreste de la República Árabe Siria. Se verificó que por lo menos algunos de ellos habían sido procesados con arreglo a la legislación interna en materia de antiterrorismo. Sin embargo, los expedientes estaban bajo llave y el equipo de tareas no tuvo acceso pleno para verificar de forma independiente cuántos menores habían sido sometidos a juicio y habían sido condenados o absueltos o imputados y puestos en libertad posteriormente.

## **B. Matanza y mutilación**

21. El equipo de tareas en el país verificó la matanza (107) y mutilación (129) de 236 menores (189 niños, 46 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce), con edades comprendidas entre los 1 y los 17 años. De ellos, 71 murieron o fueron mutilados en la segunda mitad de 2021, 126 en 2022 y 39 entre los meses de enero y septiembre de 2023. Se trata de un ligero descenso del número de bajas infantiles con respecto al señalado en el informe anterior (249) (S/2022/46), algo que probablemente se deba a unas condiciones de seguridad más estables.

22. Las bajas infantiles se atribuyeron a autores no identificados (176), grupo en el que se incluyeron los casos relacionados con las municiones explosivas (140), los artefactos explosivos improvisados (14) y el fuego cruzado entre las fuerzas de seguridad iraquíes y las HPG/PKK (2), entre las fuerzas de seguridad iraquíes y el Dáesh (2) y entre las Fuerzas Armadas turcas y las HPG/PKK (2), al Dáesh (25), a las Fuerzas Armadas turcas (17), a las fuerzas de seguridad iraquíes (12), al CGRI (3) y a las HPG/PKK (3).

23. La mayoría de las bajas infantiles se verificaron en zonas que habían estado previamente controladas por el Dáesh y donde el grupo seguía estando activo. Se verificaron violaciones en las provincias de Diyala (34), Nínive (32), Kirkuk (24),

Saladino (25), Bagdad (25), Basora (22), Dahuk (20), Babel (18), Al-Anbar (10), Erbil (9), Al-Nasiriya (6), Al-Muzana (6), Al-Sulaymaniya (3) y Al-Nayaf (2).

24. La mayoría de las bajas infantiles siguieron debiéndose a las municiones explosivas y los artefactos explosivos improvisados (un 65 % del número total de bajas). Las zonas más afectadas fueron las que antes habían estado bajo el control del Dáesh. Por ejemplo, en julio de 2021, en un atentado suicida perpetrado por el grupo en el mercado de Waheilat, en Bagdad, 8 menores (6 niños y 2 niñas) murieron y otros 7 (4 niños y 3 niñas) sufrieron mutilaciones. En la mayoría de los casos, las lesiones se produjeron cuando los menores activaron accidentalmente los artefactos al recogerlos del suelo o al pisarlos mientras pastoreaban el ganado o jugaban. Por ejemplo, en febrero de 2022, 7 niños con edades comprendidas entre los 1 y los 17 años, murieron (2) o sufrieron mutilaciones (5) cuando un artefacto hizo explosión después de que lo tocaran mientras jugaban en un campo en la provincia de Basora.

25. Los enfrentamientos terrestres (62) y los ataques aéreos (20) fueron la segunda y la tercera causas principales de bajas entre los menores. Por ejemplo, en septiembre de 2022, el CGRI lanzó un ataque contra Koya (provincia de Erbil), en el que alcanzaron no solo bases militares, sino también viviendas privadas, oficinas y una escuela primaria. A consecuencia del ataque murieron 13 personas y otras 33 resultaron heridas, entre ellas 2 niñas.

26. Además, se verificó la muerte (3) y la mutilación (6) de 9 menores (7 niños y 2 niñas) ocurridas con anterioridad al período sobre el que se informa, que se atribuyeron a la coalición internacional de lucha contra el Dáesh (6) y a autores no identificados (3), grupo en el que se incluyeron los incidentes ocasionados por municiones explosivas (2).

### **C. Violación y otras formas de violencia sexual**

27. Las Naciones Unidas verificaron que se habían producido incidentes de violencia sexual contra ocho niñas, con edades comprendidas entre los 11 y los 16 años. Los casos se atribuyeron al Dáesh, que secuestró a las menores en 2014 (por entonces tenían entre 2 y 5 años de edad) en la provincia de Nínive, las trasladó a la República Árabe Siria y las vendió a miembros del grupo como esclavas sexuales, situación que duró hasta que fueron rescatadas por las Fuerzas Democráticas Sirias en 2022. Todas las niñas regresaron con sus familias al volver al Iraq en 2022 (5) y 2023 (3), y recibieron apoyo médico, mental, psicosocial y educativo.

28. Las Naciones Unidas verificaron 14 casos de violación y otras formas de violencia sexual cometidos con anterioridad al período sobre el que se informa contra 14 niñas que habían sido secuestradas por el Dáesh. Las menores, que llegaron a la edad adulta durante su cautiverio, fueron secuestradas en 2014 en Sinyar (provincia de Nínive) y fueron llevadas a la República Árabe Siria, donde siguieron abusando sexualmente de ellas hasta que fueron liberadas por las Fuerzas Democráticas Sirias. Todas regresaron con sus familias y recibieron asistencia social, sanitaria y psicosocial, así como de subsistencia y de reintegración.

### **D. Ataques a escuelas y hospitales**

29. El equipo de tareas en el país verificó 6 ataques contra escuelas (4) y hospitales (2). Se verificaron incidentes en 2021 (3), en 2022 (2) y en 2023 (1), que se atribuyeron al Dáesh (2), a autores no identificados (2), a las Fuerzas Armadas turcas (1) y al CGRI (1). Por ejemplo, en agosto de 2021, las Fuerzas Armadas turcas bombardearon y destruyeron un centro de salud en el distrito de Sinyar. En el ataque

murieron un chico de 12 años de edad, un médico y un trabajador sanitario. Se sabía que el centro se utilizaba como cuartel general de las Unidades de Resistencia de Sinyar y las HPG/PKK, pero también funcionaba como hospital de campaña para atender a combatientes y civiles.

#### **Utilización de escuelas con fines militares**

30. El equipo de tareas en el país verificó 42 casos de utilización de escuelas con fines militares en 2021 (35) y 2022 (7) por parte de la policía iraquí (28), las fuerzas de seguridad iraquíes (7), las Fuerzas de Movilización Popular (4), los pesmergas (2) y las HPG/PKK (1) en las provincias de Kirkuk (34), Nínive (7) y Saladino (1). Al finalizar el período sobre el que se informa, la policía iraquí (18) y las Fuerzas de Movilización Popular (4) seguían utilizando 22 escuelas con fines militares en las provincias de Kirkuk (20), Saladino (1) y Nínive (1). El equipo de tareas, que sigue abogando por que se desocupen las demás instalaciones educativas, continuó verificando las informaciones sobre el desalojo de otras escuelas por parte de la policía iraquí.

### **E. Secuestro**

31. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 23 menores (12 niños y 11 niñas) con edades comprendidas entre los 5 y los 16 años. Se verificaron casos de secuestro en 2021 (1), 2022 (17) y 2023 (5). Su duración oscilaba entre varios meses y nueve años. Entre los secuestrados, 9 menores (1 niño y 8 niñas) fueron víctimas de violaciones múltiples: secuestro y violencia sexual (8); y secuestro y reclutamiento y utilización (1).

32. Los secuestros se atribuyeron al Dáesh (15), las HPG/PKK (4) y a autores no identificados (4), en las provincias de Nínive (15), Dahuk (3), Diyala (2), Erbil (1), Kirkuk (1) y Al-Sulaymaniya (1). Se secuestró a los niños con fines de violencia sexual (8) y reclutamiento y utilización (1), y por razones desconocidas (13).

33. Un total de 16 menores (6 niños y 10 niñas) fueron puestos en libertad, mientras que otros 7 seguían desaparecidos al término del período que abarca el informe. Por ejemplo, en agosto de 2022 tres niños con edades comprendidas entre los 10 y los 13 años fueron secuestrados por autores no identificados en el campamento de desplazados internos de Dahuk, y seguía sin conocerse su paradero.

34. Además, el equipo de tareas en el país verificó que, con anterioridad al período al que se refiere el presente informe, el Dáesh había secuestrado a 24 menores (4 niños y 20 niñas) en la provincia de Nínive, que alcanzaron la edad adulta durante su cautiverio. Los menores fueron secuestrados en 2014 y estuvieron en cautividad hasta que fueron rescatados durante el período sobre el que se informa. Unos 15 menores fueron víctimas de violaciones múltiples mientras estuvieron secuestrados: violencia sexual (14 niñas) y reclutamiento y utilización (1 niño).

### **F. Denegación del acceso humanitario**

35. El equipo de tareas en el país verificó 76 incidentes de denegación del acceso humanitario. De ellos, 57 ocurrieron en la segunda mitad de 2021 y 19, en 2022. En 2023 no se verificó ningún incidente de este tipo, lo que supone un avance positivo para que el personal humanitario pueda prestar a los niños los servicios que tanto necesitan.

36. Los incidentes verificados se atribuyeron a las fuerzas de seguridad iraquíes (62), a las Fuerzas de Movilización Popular (12), a las Fuerzas Armadas turcas (1) y a

autores no identificados (1), en Kirkuk (27), Al-Anbar (15), Nínive (15), Diyala (8), Saladino (8) y Bagdad (3).

37. Los incidentes de denegación del acceso humanitario tuvieron que ver, en su mayoría, con distintas restricciones administrativas que limitaron o ralentizaron la circulación del personal y los bienes humanitarios, lo que obstaculizó las operaciones. En algunos casos también se denegó el paso por los puestos de control y se impidió el acceso a determinadas zonas.

#### **IV. Avances y dificultades para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños**

38. El equipo de tareas en el país siguió manteniendo intercambios con el Gobierno del Iraq para fortalecer las medidas de protección de la infancia, por ejemplo adoptando y poniendo en práctica el plan de acción con las Fuerzas de Movilización Popular con el fin de hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. Con arreglo al plan de acción, que se firmó el 30 de marzo de 2023, las Fuerzas de Movilización Popular debían tomar medidas administrativas para que los niños estuvieran más protegidos frente a las violaciones graves, sobre todo frente a su reclutamiento y utilización.

39. El equipo de tareas en el país también siguió manteniendo contactos con el comité nacional para el mecanismo de vigilancia y presentación de informes en apoyo de la puesta en marcha del plan de acción. El 1 de junio de 2023, el Gobierno nombró a la Viceministra de Trabajo y Asuntos Sociales y a una representante de las Fuerzas de Movilización Popular puntos focales para facilitar la coordinación entre departamentos gubernamentales de modo que se aplicara de manera efectiva el plan de acción.

40. Para asegurarse de que quienes desean alistarse cumplen los requisitos mínimos de edad (18 años) y que los procedimientos de reclutamiento respetan las normas internacionales, el 5 de junio de 2023, las Fuerzas de Movilización Popular dieron una orden de mando específica a todas las unidades, en la que se les pedía que realizaran un riguroso proceso de selección y determinación de la edad.

41. El 19 de septiembre de 2023, el equipo de tareas en el país y el comité nacional para el mecanismo de vigilancia y presentación de informes visitó las oficinas administrativas de las Fuerzas de Movilización Popular con el propósito de examinar los procedimientos de reclutamiento y los protocolos que se aplicaban para confirmar la edad de los aspirantes y no reclutar niños. Se estimó que los procedimientos que existían al efecto eran adecuados.

42. Tal como se indicaba en el plan de acción, las Fuerzas de Movilización Popular también crearon una Dirección de Derechos Humanos específica dentro de su estructura el 26 de junio de 2023. Su cometido principal es vigilar y controlar las actividades relacionadas con los derechos humanos y los derechos de los niños, evaluar las repercusiones de las medidas aplicadas y recomendar mejoras para robustecer el marco de derechos humanos durante las operaciones militares.

43. También en el mes de junio de 2023, y vinculado a la puesta en práctica del plan de acción, las Fuerzas de Movilización Popular y el equipo de tareas en el país organizaron dos sesiones de creación de capacidad centradas en la Convención sobre los Derechos del Niño. La finalidad de las sesiones de capacitación era afinar los conocimientos y las competencias en materia de protección de la infancia entre los miembros de las Fuerzas de Movilización Popular.

44. A lo largo del período sobre el que se informa, el equipo de tareas en el país ayudó al Gobierno del Iraq y al Gobierno Regional del Kurdistan a armonizar su legislación interna con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales de derechos humanos pertinentes en los que el Iraq era parte. En julio de 2023 terminó de revisarse la ley de atención de menores, proceso que estuvo a cargo de una comisión establecida por el Ministro de Justicia y el Consejo de Atención Juvenil. A raíz de la revisión, se recomendó elevar la edad de responsabilidad penal en el Iraq federal de los 9 a los 12 años. Al final del período sobre el que se informa, las recomendaciones para modificar la citada ley se habían remitido al comité parlamentario encargado de las mujeres, la familia y los niños para que las examinara.

45. En septiembre de 2023, el equipo de tareas en el país participó en un taller sobre la revisión del proyecto de ley de protección de la infancia, que también contó con la presencia de miembros del comité parlamentario encargado de las mujeres, la familia y los niños, asesores jurídicos del Gobierno y el Organismo para la Protección a la Infancia. El objetivo era dar a conocer ese texto a diversas partes interesadas para alentarlas a que se responsabilizaran de su aplicación, centrándose en buscar soluciones para aspectos, tales como la falta de documentación legal de algunos niños y la rendición de cuentas por el reclutamiento de menores por parte de los grupos armados.

46. El Gobierno del Iraq, con el apoyo de las Naciones Unidas en el contexto del Marco Mundial, continuó repatriando a sus nacionales desde Al-Hawl, en el noreste de la República Árabe Siria. Se repatrió a un total de 5.818 personas (entre ellas, 3.523 menores), que fueron llevadas al centro de rehabilitación de Al-Yadaa 1, en la provincia de Nínive. Entre los repatriados, 3.364 personas ya han abandonado el centro para dirigirse a sus lugares de origen o, cuando ello no ha sido posible, a otras ubicaciones. También en el contexto del Marco Mundial, se repatrió a 203 niños varones mediante traslados a prisiones.

47. El grupo de trabajo técnico para la aplicación del Marco Mundial en el Iraq, copresidido por la Oficina Gubernamental del Asesor de Seguridad Nacional, la Organización Internacional para las Migraciones y el UNICEF, siguió coordinando la labor de las Naciones Unidas a través del plan Una ONU en apoyo del retorno de los nacionales iraquíes desde el noreste de la República Árabe Siria, que el Gobierno y las Naciones Unidas pusieron en marcha conjuntamente el 24 de septiembre de 2023. El plan detalla el alcance completo de la tarea en los dos pilares del Marco Mundial: a) la seguridad y la rendición de cuentas; y b) el desarrollo y la recuperación, aplicando un enfoque basado en los derechos humanos a los procesos de retorno, rehabilitación y reintegración, también en el caso de los niños.

48. En Al-Yadaa 1, el Gobierno prestó servicios de todo tipo a los niños: educación formal, actividades para fomentar la identidad nacional y la resocialización, clases de religión, visitas de familiares para restablecer los lazos de unión y apoyo a las familias con el fin de prepararlas para reintegrarse en las comunidades de origen. Las Naciones Unidas siguieron manteniendo contactos con el Gobierno del Iraq a fin de buscar soluciones para la expedición de documentos a los retornados, incluidos los niños, lo que seguía siendo una barrera crítica con respecto a la reintegración y el acceso a la educación y los servicios de protección social.

49. Por otro lado, las Naciones Unidas siguieron ayudando al Gobierno del Iraq a prestar servicios, también para quienes se encontraban en Al-Yadaa 1 y las comunidades de retorno, que iban desde el apoyo psicosocial y para la salud mental a los servicios de desarrollo en la primera infancia, la atención de la salud, el apoyo nutricional, el agua, saneamiento e higiene, la educación informal, las actividades recreativas, la formación profesional, la asistencia letrada, los servicios especializados de protección infantil y para prevenir y solventar la violencia de

género, la localización de familiares y las modalidades alternativas de cuidado para los niños no acompañados.

50. El Gobierno y los asociados de las Naciones Unidas (trabajadores sociales y organizaciones de derechos de la infancia, entre otros) también siguieron prestando ayuda a los retornados en las comunidades de origen o de reubicación. El equipo de tareas en el país siguió colaborando con organizaciones locales para ayudar a que los niños que anteriormente habían estado asociados a grupos armados y los que podían sufrir violaciones graves se reintegraran por medio de programas comunitarios específicos al efecto y de cohesión social. En ellos participaron 1.800 menores (1.200 niños y 600 niñas) de las provincias de Al-Anbar, Basora, Diyala, Karbala, Kirkuk, Al-Nayaf, Nínive y Saladino. Las actividades de reintegración y cohesión social incluyeron servicios de salud mental y psicológicos, asesoramiento jurídico y facilitación del acceso a la educación, la formación profesional, las competencias para la vida y el apoyo a la coordinación asistencial.

51. Además, el equipo de tareas en el país impartió sesiones sobre la protección de la infancia con el propósito de reforzar la sensibilización y crear capacidades para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños. Se formó a 372 participantes (238 hombres y 134 mujeres) de la red nacional iraquí de protección de la infancia, entre los que había representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

52. Más de 1.000 personas, entre ellas 615 menores (450 niños y 165 niñas), recibieron formación sobre los derechos del niño a través de sesiones informativas y mensajes específicos en distintas escuelas de Bagdad.

## V. Observaciones y recomendaciones

53. Me sigue preocupando que en el Iraq continúen cometiéndose violaciones graves contra los niños, concretamente las relacionadas con el reclutamiento, la utilización y el secuestro y los ataques contra escuelas y hospitales. Insto a todas las partes a que acaten las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados y a que hagan cesar y prevengan inmediatamente las violaciones graves contra los niños en el Iraq.

54. Celebro que no haya habido casos verificados de reclutamiento y utilización de niños por parte de las Fuerzas de Movilización Popular y que el Gobierno del Iraq y las Naciones Unidas hayan firmado un plan de acción para hacer cesar y prevenir ese tipo de violación por parte de las Fuerzas. Aliento al Gobierno a seguir dando prioridad al cumplimiento del plan de acción e institucionalizando las medidas tomadas para aplicarlo y prevenir de forma duradera las violaciones graves contra los niños.

55. Me complace que se invitara a mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a visitar el Iraq del 7 al 11 de enero de 2024 para examinar los progresos hechos con respecto al plan de acción y colaborar con el Gobierno en los ámbitos en los que las Naciones Unidas pueden ofrecer más apoyo.

56. Me preocupa el incremento de los casos de reclutamiento y utilización de niños por parte de las HPG/PKK, a quienes insto a hacer cesar dicha práctica y a poner en libertad de forma inmediata y sin condiciones a todos los menores que tengan en sus filas.

57. Me siguen preocupando especialmente los continuos incidentes de muerte y mutilación de niños y las repercusiones que en ellos tiene la contaminación del

territorio iraquí por municiones explosivas, que son la principal causa de bajas infantiles. Insto a todas las partes a que adopten de inmediato cuantas medidas de prevención y mitigación sean necesarias para evitar y minimizar los daños y proteger mejor a los niños tanto en el curso de las operaciones militares como frente a los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra y el uso de armas explosivas, en particular en las zonas pobladas. Además, exhorto al Gobierno a que siga promoviendo las actividades de remoción de municiones explosivas y de educación sobre el peligro que estas suponen, así como de asistencia a las víctimas y de destrucción de existencias, especialmente antes de que los desplazados internos regresen a las zonas contaminadas. Las Naciones Unidas seguirán colaborando con las autoridades iraquíes a ese respecto.

58. Me resulta alentador que haya disminuido el número de niños detenidos por cargos relacionados con la seguridad nacional, como su efectiva o presunta vinculación, o la de sus familias, con grupos armados, principalmente con el Dáesh. Exhorto al Gobierno del Iraq a que ponga en libertad a los niños detenidos por tales motivos y reitero que los niños anteriormente vinculados a fuerzas y grupos armados deberían ser tratados principalmente como víctimas, y que se deberían buscar alternativas a la detención de conformidad con el derecho internacional y con las normas internacionales sobre justicia juvenil.

59. Reitero que, cuando se sospeche que un niño ha cometido actos delictivos, deben respetarse las debidas garantías procesales y las normas de un juicio imparcial, y en su enjuiciamiento se deberían respetar las normas internacionales de justicia juvenil. Solicito además al Gobierno del Iraq que eleve la edad mínima de responsabilidad penal de acuerdo con las normas internacionales.

60. Elogio al Gobierno del Iraq por haber repatriado a 3.523 menores de Al-Hawl, en la República Árabe Siria, y por su disposición a continuar esa labor. También elogio al Gobierno por prestar servicios especializados a los niños repatriados, tales como los relacionados con la educación formal y las actividades para promover la identidad nacional y la resocialización.

61. Reitero mi llamamiento a todos los países afectados para que faciliten y agilicen la repatriación voluntaria de las mujeres y los niños que se encuentran en Al-Hawl y el campamento Roj, en la República Árabe Siria, de conformidad con el derecho internacional y acatando los principios de no devolución, la unidad familiar y el interés superior del niño y con el apoyo de las Naciones Unidas, cuando así se solicite, por ejemplo a través del Marco Mundial de Apoyo de la Organización a los Nacionales de Terceros Países que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq.

62. Exhorto al Gobierno del Iraq a que desarrolle y ponga en marcha un programa nacional de reintegración comunitaria para los niños afectados por el conflicto armado, con el apoyo de las Naciones Unidas y otros agentes.

63. Me complace que haya disminuido el número de casos verificados de denegación del acceso humanitario durante el período sobre el que se informa y que no haya habido incidentes verificados de ese tipo en 2023, y exhorto a todas las partes a que permitan y faciliten un acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas por el bien de los niños.